

NORMATIVA PARA EL DISFRUTE DE PERMISOS RETRIBUIDOS (ACUERDOS DE 1/6/93)

MOTIVOS	Nº DE DIAS MISMA LOCALIDAD	DISTINTA PROVINCIA	NORMAS	CONSANGUINIDAD O AFINIDAD	
				1º GRADO	2º GRADO
FALLECIMIENTO				1º GRADO	2º GRADO
1º GRADO	3	5		Cónyuge Conviviente	Abuelos (y a.políticos)
2º GRADO	2	4		Hijos Padres	Hermanos, Nietos del espos/a.
ENFERMEDAD GRAVE INTERVENC. QUIRUR.			En caso de enfermedad grave se concederá cuando medie hospitalización. Se solicitará justificante	Suegros Hijos del espos/a	Cuñados/as
1º GRADO	3	5		Personas a cargo del trabajador	
2º GRADO	1	2			
ENFERMEDAD LEVE INTERVENC. QUIRUR. LEVE	1	1			
MATRIMONIO	15	15	Se solicitará justificante		
NACIMIENTO HIJOS	15	15	Se solicitará justificante		
TRASLADO DOMICILIO	1		Se solicitará justificante		
EXAMENES FINALES	Los días de su celebración		Se solicitará justificante		
DEBER PUBLICO O PRIVADO	máximo de 4 horas salvo excepciones que conlleve más tiempo y se justifique		Se solicitará justificante		
ELECCIONES DE CARÁCTER POLITICO	Durante la duración de la campaña electoral		Podrán concederse según necesidades. Se justificará con acreditación.		
LIBRE DISPOSICION	6 al año		Se solicitarán con 15 días de antelación. El plazo de autorización es de 1 semana En octubre se podrán programar si no se han disfrutado		
CONGRESOS	10 al año		Se solicitará justificante		
LACTANCIA	1 Hora diaria		Hasta los 12 meses del hijo		